

**RESOLUCIÓN 203**  
**30 de Junio de 2021**

Por la cual se establece, el reglamento y las pautas para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Virtual a la ciudadanía y a los usuarios de la ESE Hospital San Roque del Municipio del Copey, de la Gestión vigencia 2020.

El gerente de la ESE Hospital San Roque, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el Decreto 048 de 27 de marzo de 2020 y

**CONSIDERANDO**

Que en cumplimiento a lineamientos de la Presidencia de la República de Colombia y el Ministerio de Salud y Protección Social: Directiva Presidencial No, 2 de marzo 12 de 2020, Decreto 457 de 2020, Resolución 380 del 10 de marzo 2020, Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, Resolución 407 del 13 de marzo del 2020, para enfrentar la situación actual de la pandemia del coronavirus (Sars-Cov2) covid-19 en Colombia, en virtud de esta adopto una serie de medidas con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID 19 y mitigar sus efectos.

Siguiendo los lineamientos de la Circular externa 000008 del 31 del 14 de febrero de 2018 y de la Circular externa 000006 del 31 de marzo de 2020 Expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, las Empresas Sociales del Estado deben desarrollar de manera virtual la Audiencia Pública de Rendición de cuentas. La cual deberá ser convocada por la página web institucional y todos los canales de comunicación disponibles, para garantizar la participación de la población objeto en general y de acuerdo a las medidas de aislamiento preventivo expedidas por la Presidencia de la Republica.

Conforme a lo expuesto, deben fijarse pautas y el cronograma para la realización de la Audiencia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía y usuarios de la ESE Hospital San Roque del Municipio del Copey vigencia 2020.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la ciudadanía y usuarios de la ESE Hospital San Roque del Municipio del Copey vigencia 2020, la cual se llevara a cabo de manera virtual, bajo la siguiente programación:

<b>Fecha de Audiencia Pública</b>	29 de Julio de 2021
<b>Hora de Inicio</b>	9:00 am
<b>Hora de Finalización</b>	10: 40 am
<b>Plataforma de Trasmisión</b>	Meet

HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY  
CRA 21 # 16-73 LAS DELICIAS Tel:5255896-5255069  
E-MAIL: info@hosanroque.gov.co

El contenido de la audiencia pública se dará en el siguiente orden.

<b>Himno de Colombia</b>	05 minutos
<b>Himno Municipio de Copey</b>	05 minutos
<b>Apertura de la audiencia pública y presentación de participantes</b>	10 minutos
<b>Lectura de Reglamento de la audiencia pública</b>	10 minutos
<b>Presentación de Informe Vigencia 2020</b>	40 Minutos
<b>Respuestas a las intervenciones y preguntas presentadas antes y durante la audiencia</b>	30 Minutos
<b>Duración Total de la Audiencia Pública</b>	1 Hora y 40 Minutos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** establézcase como reglamento interno de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la ciudadanía y usuarios de la ESE Hospital San Roque del Municipio del Copey vigencia 2020, las siguientes condiciones,

*La Audiencia Virtual de Rendición de Cuentas 2020, es el espacio para la interlocución entre la Entidad y la Ciudadanía, en donde se da a conocer los resultados de la gestión vigencia 2020 de la ESE Hospital San Roque del Municipio de EL COPEY a los ciudadanos y usuarios de los servicios de salud de esta institución. .*

#### **Inscripción, registro acceso y comportamiento de los asistentes**

- La participación en la audiencia pública se realizará mediante la inscripción de cada individuo a través del siguiente enlace [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe7n\\_qo3waTcqcmD-1c9CymrSwNLo713X-5RlvOUrTu1iftTw/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe7n_qo3waTcqcmD-1c9CymrSwNLo713X-5RlvOUrTu1iftTw/viewform?usp=sf_link) el cual se encuentra publicado en la página web institucional <https://hosanroque.gov.co/v2/>.
- Al contacto que quede registrado en el proceso de inscripción le será enviado el link que le permitirá el acceso a la plataforma Meet, en la cual se llevará a cabo la Rendición de Cuentas de la ESE Hospital San Roque del Municipio del Copey.
- No se permitirá la participación de las personas en estado de embriaguez o bajo la influencia de sustancias tóxicas.
- Los participantes no podrán fomentar desorden durante el desarrollo de la Audiencia Pública.
- Las personas que realicen intervenciones de manera irrespetuosa, serán retiradas del aplicativo dispuesto para la rendición.

#### **Propuestas, inquietudes o sugerencias radicadas antes de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:**

- Las propuestas, inquietudes o sugerencias acerca de los temas de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se deben pasar por escrito en el formato establecido por la institución, Instrumento N 2, el cual debe ser descargado del micrositio de rendición de cuentas en la página Web institucional <https://hosanroque.gov.co/v2/> y ser enviadas al correo dispuesto para el dialogo y la participación el cual será [gerencia@hosanroque.gov.co](mailto:gerencia@hosanroque.gov.co). Hasta el día 23 de Julio de 2021.
- En la Audiencia Pública, se dará respuesta durante el espacio destinado a las propuestas, inquietudes o sugerencias, que se radicaron hasta el día viernes 23 de Julio de 2021 al correo electrónico indicado en la Convocatoria Pública y en el ítem anterior.
- Cada inquietud, contará con cinco (5) minutos para ser manifestada, después de los cuales la Entidad contará con cinco (5) minutos para responderla. El tiempo de duración de esta sesión será máximo de 30 minutos.
- Se debe respetar el espacio otorgado para las intervenciones, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas y preguntas, que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

#### **Inquietudes o sugerencias recibidas el día de la Audiencia Pública Virtual**

- Utilizar el "Formato de preguntas e inquietudes dentro de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas", las cuales deben tener una relación directa con los temas presentados y una redacción respetuosa.
- Las inquietudes o sugerencias que se radiquen en el lugar y día de la Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas, serán respondidas por escrito a más tardar a los treinta (10) días calendario después de realizada la Audiencia y se enviará al correo electrónico, que quede registrado en el Formato de inscripción.

#### **De la Evaluación del proceso de Rendición de Cuentas**

- Para garantizar el mejoramiento continuo y el cumplimiento de los objetivos previamente establecidos para la Audiencia Pública Virtual, se requiere que todos los asistentes, evalúen, a través del formato "Evaluación Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía 2020", el desarrollo de la misma, el cual estará a disposición en el micrositio Rendición de Cuentas Vigencia 2020 en la página Web Institucional.

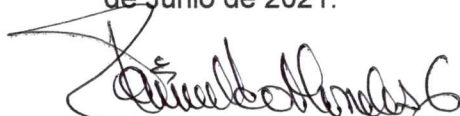
**ARTÍCULO TERCERO:** El área de tecnologías y sistemas informativos de la institución certificará el número de visitantes que se conecten a la transmisión de la Audiencia de rendición de cuentas a través de los medios virtuales y audiovisuales y las participaciones a través de comentarios.

**ARTÍCULO CUARTO:** adóptense los formularios de Inscripción, Instrumento de Inquietudes y Sugerencias y Formulario de Evaluación Virtual de la Audiencia de Rendición de cuentas de la ESE Hospital San Roque vigencia 2020, los publicados en el micrositio de la página web institucional <https://hosanroque.gov.co/v2/>.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El ejercicio de rendición de cuentas y la Audiencia Pública quedarán grabados para posterior consulta y registro institucional y su publicación en la página web institucional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para mayor constancia se firma en el Municipio de EL COPEY a los 30 días del mes de Junio de 2021.



**REINALDO MORALES**

Gerente

